



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) DE SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RRHH EN MODALIDAD SaaS

EXPT26-00046

Mariano Ramírez Alonso	Alfonso Moreno Pérez	Cristina Rubio Vizcaya
Responsable de la licitación	Subdirector / Responsable del contrato	Directora Departamento de Sistemas de Información

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA

08/06/2026

ALFONSO MORENO PEREZ

MARIANO RAMIREZ ALONSO

VERIFICACIÓN

Pk2jmGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB

PÁG. 1/8



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	4
3.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.	4
3.3. CONDICIONES GENERALES	5
3.3.1. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	5
3.3.2. PROTECCIÓN DE DATOS	5
3.3.3. METODOLOGÍA	5
1. Seguridad	5
2. Interoperabilidad	6
3. Licencias de uso de software en la nube (SAAS)	7
4. Garantía y Soporte	7
4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	7
4.1. UBICACIÓN FÍSICA Y MEDIOS MATERIALES	7
ANEXO ANS	8

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	08/06/2026	
	ALFONSO MORENO PEREZ		
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB	PÁG. 2/8	

1. INTRODUCCIÓN

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL), del Servicio de Acceso a la Plataforma (SaaS).

Todos los requisitos indicados regirán complementariamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) asociado, y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de SANDETEL de los mismos.

Para facilitar la organización y gestión de personas en SANDETEL y la ADA se dispone de un sistema integrado de gestión de los Recursos Humanos en SAP-SuccessFactors, con el objetivo de agrupar en un mismo sistema de gestión varios procesos, con una visión integral y con filosofía de dato único.

2. OBJETO

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha afrontado el desafío de hacer realidad la transformación digital de Andalucía y, en especial, de su Administración autonómica, hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto, reduciendo a su vez la brecha digital. Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen el instrumento clave para desarrollar las actuaciones para la transformación digital y para el desarrollo de la Sociedad Digital. De este modo, la Administración debe ser capaz de adaptarse de manera ágil a las demandas de la Sociedad Digital, sin perjuicio de las garantías de seguridad, proporcionar información y servicios digitales en cualquier momento, en cualquier lugar y por diferentes canales, generar nuevas formas de relación con los ciudadanos, facilitar la generación de oportunidades y de realizar negocio de nuestro tejido productivo e innovar en los servicios, aprovechando las oportunidades que proporcionan estas tecnologías.

Para ello, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha considerado necesaria la creación de una agencia administrativa, la Agencia Digital de Andalucía (ADA), adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que integra todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) de la Administración de la Junta de Andalucía, horizontales y verticales, y da respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias permitiendo desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica. Sus Estatutos fueron aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo. El artículo 6.4 de los Estatutos atribuye a la Agencia la competencia para realizar las contrataciones propias de sus fines y funciones, así como el artículo 7 prevé la posibilidad de formalizar encargos de ejecución y licitar contratos con sujetos públicos o privados, por sí misma o a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

Por su parte, SANDETEL es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA

08/06/2026

ALFONSO MORENO PEREZ

MARIANO RAMIREZ ALONSO

VERIFICACIÓN

Pk2jmGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB

PÁG. 3/8



Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria, son los siguientes:

Suministrar los elementos que permitan el acceso a la plataforma (SaaS), actualizaciones de seguridad, nuevas versiones del producto y la activación de las siguientes licencias en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde la fecha que se consigne en el documento de formalización del contrato.

La duración del contrato será de 12 meses a contar desde 1 de julio de 2026.

El servicio de acceso a la plataforma (SaaS), se ofrecerá durante un período de 12 MESES, y el alcance es el indicado en la siguiente tabla:

Componentes	Unidades	Duración
SFSF EC, core HR	550 empleados	12 meses
SFSF Time Tracking	550 empleados	12 meses
SFSF EC Payroll	550 empleados	12 meses
SFSF Performance & Goals	250 empleados	12 meses
SAP Integration Suite	1 paquete	12 meses
SAP CONCUR	600 liquidaciones	12 meses

El alcance de este servicio comprende las siguientes actividades que serán asumidas por el adjudicatario:

- Acceso al servicio en URL pública, con la disponibilidad indicada en los ANS, y tiempos de respuesta adecuados.
- Suscripción a servicio de soporte necesario para las licencias de software propietario propuestas en la solución. El adjudicatario gestionará la suscripción al servicio de soporte de tercer nivel ofrecido por el fabricante, y dará acceso a la base de datos de conocimiento, soluciones y errores conocidos, durante el período de prestación del servicio.
- Capacidad de soporte por diferentes medios (correo electrónico, teléfono, web) en castellano.
- Escalado de incidencias, en caso de ser necesario, y seguimiento de cada escalado.

3.2. INFORMACIÓN DE BASE

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA

08/06/2026

ALFONSO MORENO PEREZ

MARIANO RAMIREZ ALONSO

VERIFICACIÓN

Pk2jmGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB

PÁG. 4/8



3.3. CONDICIONES GENERALES

3.3.1. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

3.3.2. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tratará los datos a los que tenga acceso en el marco del presente proyecto conforme a la política y procedimientos de seguridad establecidos por SANDETEL para el tratamiento y la protección de datos de carácter personal, y no los aplicarán o utilizarán con un fin distinto al estipulado, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999. En el caso de que la empresa adjudicataria destinará los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como toda la normativa vigente en relación a los datos de carácter personal.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. con motivo de la licitación del concurso serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. sitas en Sevilla (Sevilla), Avenida Camino de los Descubrimientos, 17 - Pabellón de Francia - PCT Cartuja - 41092 con la referencia "protección de datos personales".

3.3.3. METODOLOGÍA

1. Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, que deroga el anterior Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	08/06/2026	
	ALFONSO MORENO PEREZ		
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB	PÁG. 5/8	

son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Sistema para la gestión de RRHH de SANDETEL y ADA, categoría ALTA según ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de SANDETEL en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

2. Interoperabilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas garantizarán el cumplimiento y utilización de la siguiente relación extraída del catálogo de estándares del ENI5:

- PAdES CODICE
- XAdES WSDL
- ETSI TR 102 038 (openDocument) HTML
- ISO/IEC 26300:2006 CSS
- OASIS 1.2 PNG
- Strict Open XML TLS
- PDF, PDF/A UTF
- SOAP XML
- WS-Security XSD

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010 por el que se establece el ENI, se hará uso de los siguientes formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura a las funcionalidades de protocolo CMIS para acceso a repositorios documentales.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	08/06/2026
	ALFONSO MORENO PEREZ	
	MARIANO RAMIREZ ALONSO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB	PÁG. 6/8



ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

3. Licencias de uso de software en la nube (SAAS)

Conforme a lo indicado por la Agencia Española de Protección de Datos respecto de las transferencias internacionales de datos, los datos se deben almacenar en alguna ubicación geográfica dentro del Espacio Económico Europeo. Se requiere que se indique este dato en las ofertas.

4. Garantía y Soporte

En las condiciones del servicio especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se especifica que “Por la naturaleza del servicio requerido, no aplica el establecimiento de un periodo de garantía”, ya que el servicio requerido no incluye la generación de ningún producto software a medida para SANDETEL, sino en la gestión de las licencias requeridas para el de uso y derechos de acceso a actualizaciones y soporte de varios productos en la nube del fabricante SAP.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1. UBICACIÓN FÍSICA Y MEDIOS MATERIALES

Todos los recursos prestarán sus servicios desde las instalaciones de la empresa adjudicataria. El adjudicatario será responsable de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo normal de la actividad de todo el equipo de trabajo (puesto de trabajo, microinformática, acceso telemático a entornos de desarrollo en SANDETEL, ...).

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	08/06/2026	
	ALFONSO MORENO PEREZ		
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB	PÁG. 7/8	



ANEXO ANS

Servicio accesible en una dirección de servicio pública, con una disponibilidad mínima del 99%.

Atención 24x7 ante incidencias críticas.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Camino de los Descubrimientos 17, 41092 Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

PPT – SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
RRHH EN MODALIDAD SaaS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA RUBIO VIZCAYA	08/06/2026	
	ALFONSO MORENO PEREZ		
	MARIANO RAMIREZ ALONSO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGGNVUN5AS8HW7WXS95MXNZAEB	PÁG. 8/8	